



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A las sociedades **MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S.**, y **SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.**, cuyo apoderada es la doctora **LILIANA MARÍA HERNÁNDEZ JARAMILLO**, que dentro del expediente No. **6150**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de septiembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 125882. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: Sustituir** el artículo primero de la Resolución N° 064945 del 19 de mayo de 2014, el cual quedará así:---**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN de la totalidad de derechos mineros solicitada por la sociedad SOCIEDAD MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S., con Nit 900.375.240-5, representada legalmente por el señor MILLER O'PREY, identificado con cédula de extranjería No. E 333801, quien actúa a través de Apoderada General, doctora LINA PATRICIA RODRÍGUEZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No.43.542.358 y T.P. 89.801 del C.S. J., del Contrato de Concesión Minera No. 6150, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del Municipio de GUADALUPE de éste Departamento, suscrito el 6 de Septiembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 8 de febrero de 2007, bajo el Código RMN N° HGSF-19, a favor de la Sociedad SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S., con Nit 900.569.866-9, representada legalmente por el señor JOSE DAVID CASTELLANOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.850, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar** el acápite primero de la parte considerativa de la Resolución N° 064945 del 19 de mayo de 2014, en el sentido de que el título minero objeto de cesión se encuentra ubicado únicamente en jurisdicción del municipio de Guadalupe, departamento de Antioquia, y no como se expresó erróneamente en el acto administrativo que por medio de esta Resolución se corrige.--**ARTÍCULO TERCERO: Todas las demás estipulaciones contenidas en la Resolución N° 064945 del 19 de mayo de 2014 conserva su total validez.---ARTÍCULO CUARTO: Advertir** que el perfeccionamiento de la cesión de derechos aprobada mediante la Resolución N° 064945 del 19 de mayo de 2014, y corregida mediante este acto administrativo, estará sujeto a la inscripción en el Registro Minero Nacional.---**ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente providencia, envíese ésta con copia a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C., acompañada de la Resolución N° 064945 del 19 de mayo de 2014, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 22 y el literal d) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.---ARTÍCULO SEXTO: Reconocer personería**



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

suficiente para actuar dentro de las diligencias del contrato de concesión N° 6150, a la señora **LILIANA MARÍA HERNÁNDEZ JARAMILLO**, abogada titulada y en ejercicio, dueña y portadora de la cédula de ciudadanía N° 43.686.132 y tarjeta profesional N° 110.600 del C. S. de la J., dentro de los términos y con las facultades otorgadas en los mandatos conferidos.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar personalmente a los interesados o a su apoderada legalmente constituida.-**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de mero trámite.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 0 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

1 4 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015